



OFICIO N° 106882  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.37°/373

VALPARAÍSO, 11 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de interponer sus buenos oficios ante S. E. el Presidente de la República a fin que haga presente la urgencia en la discusión del proyecto de ley que deroga el artículo 114 de la Ley de Tránsito, que regula el sistema electrónico de cobro de tarifas o peajes en los caminos públicos, contenido en el Boletín N° 16.346-15, que se encuentra en su primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F6E792D025FECBEF



### **Solicitud de oficio**

**DE:** María Luisa Cordero Velásquez  
H. Diputados

**Para:** Macarena Lobos Palacios  
Ministra Secretaria General de la Presidencia

**Materia:** **Solicita otorgar urgencia al proyecto de ley que deroga el artículo 114 de la Ley de Tránsito, que regula el sistema electrónico de cobro de tarifas o peajes en los caminos públicos, contenido en el Boletín N° 16346-15 que se encuentra en su primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.**

---

Solicito se oficie a la Ministra de la Secretaría General de la Presidencia, doña Macarena Lobos Palacios, para que otorgue respuesta a la presente solicitud de oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone.

La exigencia de portar un aparato electrónico para pagar peajes en rutas, lejos de facilitar el tránsito, ha generado quierase o no una exclusión que ha restringido el derecho a transitar por caminos que, en teoría, debieran estar disponibles para toda la población sin distinción económica ni tecnológica.

Además, con el paso del tiempo, estos sistemas automatizados han derivado en prácticas poco equitativas, estableciendo tarifas elevadas sin una justificación transparente ni mecanismos efectivos de regulación.

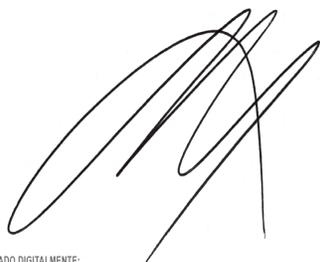
Por otro lado, el uso obligatorio de estos medios electrónicos no ha significado una mejora tangible en las condiciones de las carreteras. En muchos casos, los tramos con peaje evidencian un claro deterioro, lo que pone en duda el destino real de los recursos recaudados. Así, los conductores terminan desembolsando dinero por un servicio deficiente, muy por debajo del estándar que cabría esperar.



Por estos motivos, vengo en solicitar a usted, otorgar urgencia al proyecto de ley que deroga el artículo 114 de la Ley de Tránsito, que regula el sistema electrónico de cobro de tarifas o peajes en los caminos públicos, contenido en el Boletín Nº 16.346-15 que se encuentra en su primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

**María Luisa Cordero Velásquez**

H. Diputada



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.

